

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Agregar la comunicación proveniente del Juzgado 34 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, la cual ya fue resuelta en providencia del 26 de marzo de 2021.

Regrésese el proceso a secretaría por encontrarse suspendido.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **19**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Expediente: 110014189003-2017-00060-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

053cd532c6bf9feebd694c596310a4f673715d4c20ab5f68b94d5af91082e037

Documento generado en 30/05/2021 09:46:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**